



Yanahuara, 22 de junio de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 135-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban el documento denominado “Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2024”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 210-2024-EF/15

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/06/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>La norma aprueba la estrategia para gestionar el Catastro Fiscal en el año 2024.</p> <p>Define metas, plazos y objetivos para la incorporación obligatoria de gobiernos locales al Catastro Fiscal.</p> <p>Establece pautas para la consolidación, mantenimiento y actualización de la información catastral fiscal a nivel nacional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Establecer las características y usos del Catastro Fiscal.</p> <p>Valorizar predios a nivel nacional mediante información catastral actualizada.</p> <p>Finalidad:</p> <p>Garantizar la correcta implementación y uso del Catastro Fiscal por parte de los gobiernos locales.</p> <p>Facilitar la valorización de propiedades y la recaudación de impuestos.</p>	<p><a href="#">Aprueban el documento denominado “Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2024” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 210-2024-EF/15 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 135-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Resolución Ministerial que aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de mayo del año 2024

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 211-2024-EF/50

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/06/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>Establece los índices de distribución de la regalía minera para el mes de mayo de 2024.</p> <p>Asimismo, aplica estos índices a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades nacionales beneficiados.</p> <p>La resolución aprueba los índices de distribución específicos para el mes de mayo de 2024, siguiendo los criterios legales y los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (MINEDU).</p>	<p><a href="#">Resolución Ministerial que aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de mayo del año 2024 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 211-2024-EF/50 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>